

## ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

## SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Debate general

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/45/SR.12  
20 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación) (A/45/23 (Parts V y VI); A/45/644 y Corr.1; A/C.4/45/L.2, L.3, L.7; A/AC.109/1015 y Corr.1, A/AC.109/1016 y Corr.1, A/AC.109/1017 a 1021, 1023 y Corr.1 y Add.1, A/AC.109/1024 a 1036, 1038, 1041 y Corr.1, A/AC.109/1044 y 1048 y Corr.1/Rev.1)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/23 (Parts V y VI) y A/45/559)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/3 (caps. I y VI (secc. D)), A/45/23 (Part V) y A/45/309; A/AC.109/L.1740; E/1990/72)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/45/3 (caps. I y VI (secc. D)))

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/553; A/C.4/45/L.5)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/45/560; A/C.4/45/L.6)

Debate general

1. El Sr. KAPAMBWE (Zambia) dice que, en la etapa inicial de su labor, el Comité escuchó a distintos peticionarios procedentes de territorios no autónomos, quienes expresaron su determinación de seguir luchando contra el yugo colonial. El coraje de estos hombres merece un apoyo inequívoco por parte del Comité, ya que es precisamente ese apoyo el que constituye una fuente de inspiración para todos los pueblos que todavía se encuentran sometidos al yugo colonial.

2. Zambia, que por su parte ha sido colonia, entiende perfectamente lo que el colonialismo entraña. Al igual que cualquier otro sistema fundado en la injusticia, el colonialismo no puede existir eternamente. Ningún tipo de astucia ni de paternalismo por parte de las Potencias Administradoras respecto de los territorios no autónomos podrá impedir su erradicación definitiva.

3. Gracias a los acontecimientos que han ocurrido en el mundo el año pasado, se han creado unas condiciones que se deben aprovechar para poner fin al colonialismo por doquier. Recientemente, Namibia, en su calidad de Estado independiente, ha

(Sr. Kapambwe, Zambia)

pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas. La delegación de Zambia toma nota con satisfacción de que en la solución del problema del último territorio no autónomo de Africa, el Sáhara Occidental, se están tomando en cuenta las experiencias de Namibia.

4. A este respecto, Zambia apoya sin reservas el informe presentado por el Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, aprobado por el Consejo de Seguridad en junio de 1990, expresa su satisfacción con motivo de la aceptación en principio por Marruecos y el Frente POLISARIO de las propuestas que en él figuran, y exhorta a ambas partes a que prosigan cooperando con el Secretario General. Zambia celebra también el hecho de que Argelia y Mauritania estén dispuestas a cooperar con el Representante Especial en la aplicación de las propuestas conjuntas del Secretario General y del Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

5. Al figurar entre los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental, Zambia propone que se le apruebe por unanimidad. También propone que se apruebe por consenso en la Comisión el proyecto de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia, que figura en el informe del Comité Especial.

6. Tomando nota del informe del Comité Especial, la delegación de Zambia señala que a las Potencias Administradoras les queda aún mucho por hacer en los diversos territorios no autónomos, y expresa la esperanza de que las Potencias Administradoras que han suspendido sus actividades en el Comité Especial, reconsideren su decisión y vuelvan a participar en la labor de ese importante órgano.

7. Para concluir, refiriéndose al problema del apartheid en Sudáfrica, el orador señala a la atención de la comunidad internacional el hecho de que el apartheid sigue siendo la política oficial del Gobierno de Sudáfrica, y dice que mientras no se supriman las leyes discriminatorias, mientras no se libere a todos los presos políticos y mientras no se celebren elecciones auténticas, basadas en el principio de "un hombre, un voto", la comunidad internacional debe continuar manteniendo aislada a Sudáfrica mediante la aplicación de sanciones. En caso contrario, los derechos inalienables previstos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, seguirán siendo para el pueblo oprimido por Sudáfrica un espejismo en el horizonte del desierto del apartheid.

8. El Sr. IBRAHIM (Egipto) dice que las reuniones de la Cuarta Comisión revisten gran importancia este año, ya que coinciden con el trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el período transcurrido, muchos territorios han obtenido la independencia y han pasado a ser miembros de la familia internacional. El logro de la independencia por Namibia constituye un importante hito en esta senda.

Sin embargo, la Cuarta Comisión no ha cumplido todavía su misión. No se pueden aminorar los esfuerzos si se quiere acabar con el colonialismo a fines de este siglo. Para poder garantizar el derecho a la libre determinación, es preciso regirse por los nobles principios y objetivos que constituyen la propia base de las

/...

(Sr. Ibrahim, Egipto)

actividades de las Naciones Unidas, y obrar en conformidad con la Carta de la Organización, respetando los derechos humanos sin distinción por motivos de color, religión o situación geográfica. Habida cuenta de las características especiales de los territorios que de momento no tienen posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación, la comunidad internacional debe examinar con todo cuidado y eliminar las consecuencias negativas de las actividades que se realizan en esos territorios.

9. En un mundo cada vez más interdependiente los países en desarrollo se afanan por obtener acceso a distintas partes del planeta, tratando de atraer inversiones extranjeras y cooperar con todos los países. Por lo tanto, la delegación de Egipto no puede aceptar las acusaciones que se suelen formular contra las Potencias administradoras. Egipto considera que algunas de las medidas que esas Potencias aplican no van desencaminadas.

La exigencia que hoy se formula es que para fines de este siglo se brinden a los territorios y pueblos no autónomos posibilidades que les permitan ejercer en el plano político, económico y social el derecho a la libre determinación, defender su patrimonio cultural y sus estructuras económicas y participar plenamente en la acción internacional en pro del bien común.

10. Ningún país debe ser objeto de agresión por el simple hecho de ser más pequeño o más débil que otros o por haber padecido el yugo colonial en determinadas circunstancias que ya no existen en el mundo de hoy.

11. Egipto ha participado siempre activamente en la adopción de medidas relacionadas con el Sáhara Occidental. El año pasado, siendo Egipto Presidente de la Organización de la Unidad Africana, se establecieron amplios contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas, la secretaría de la OUA y las partes interesadas.

12. La delegación de Egipto ha examinado el informe del Secretario General sobre esta cuestión y está de acuerdo con las conclusiones que contiene en cuanto al progreso alcanzado en el proceso de arreglo pacífico del problema del Sáhara Occidental. Egipto expresa la esperanza de que las partes interesadas lleguen a un acuerdo mutuo sobre los problemas pendientes en un plazo razonable para que el Secretario General pueda presentar al Consejo de Seguridad un informe con el esbozo de un plan concreto para la celebración del referéndum.

13. El Sr. DE ALMEIDA (Angola) felicita a Namibia por haber obtenido la independencia y haber ingresado en las Naciones Unidas, y dice que su país y su pueblo vigilan atentamente la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Esa resolución refleja la convicción de la comunidad internacional de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta y al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional.

(Sr. de Almeida, Angola)

14. Refiriéndose a la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola en una sesión plenaria del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el orador observa que el Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO deben continuar el proceso de negociaciones. El Gobierno de Angola acoge también con beneplácito la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad, y aprecia en gran medida los esfuerzos emprendidos por el Secretario General y por la Organización de la Unidad Africana con el fin de organizar un referéndum para determinar el futuro del territorio, tomando en cuenta los deseos del pueblo saharauí de lograr la libre determinación y la independencia. Tras de referirse a los cambios que se están produciendo en el mundo y el fin de la "guerra fría", el orador dice que el Gobierno y el pueblo de Angola desearían ser testigos de un arreglo pacífico del problema del Sáhara Occidental y de todos los territorios no autónomos.

15. El Sr. SITHOLE (Zimbabwe) dice que en la actualidad se están produciendo cambios radicales en el escenario internacional. La terminación del período de la "guerra fría" marca el comienzo de una nueva era esperanzadora para los países cuyos pueblos siguen padeciendo todavía bajo el yugo colonial. Este año se conmemora el trigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y este acontecimiento debe impulsar a la comunidad internacional a adoptar enérgicas medidas encaminadas a erradicar el colonialismo por doquier.

16. La delegación de Zimbabwe acoge con satisfacción la iniciativa del Comité Especial sobre la celebración de seminarios en dos regiones en que el colonialismo ocupa todavía posiciones de fuerza, lo que ha permitido que las Naciones Unidas reciban detallada información sobre la situación allí reinante.

17. La delegación de Zimbabwe celebra los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica, pero no cree que el apartheid haya desaparecido o esté a punto de desaparecer. Apenas si ha cambiado la propia base sobre la que está edificado. El orador se pregunta si se puede creer a Sudáfrica, la cual sigue financiando a la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO), y cuya política ha ocasionado desde 1980 pérdidas materiales, que se evalúan en más de 60.000 millones de dólares de los Estados Unidos, y ha causado más de 1 millón de víctimas entre angoleños y mozambiqueños. El orador expresa la esperanza de que la comunidad internacional no disminuirá las sanciones contra Sudáfrica mientras ese país no ponga fin a su inhumano sistema de racismo legalizado.

18. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, el orador apoya sin reservas las misiones conjuntas de buenos oficios iniciadas por la Organización de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas. La posición de Zimbabwe sigue siendo la misma, sostiene que el problema del Sáhara Occidental es un problema de descolonización y que se debe otorgar al pueblo saharauí el derecho a determinar libremente su propio destino. Es preciso elaborar ahora un código de conducta para la celebración del referéndum. El referéndum debe llevarse a cabo sin ninguna restricción de carácter administrativo o militar. Es importante que Marruecos retire del territorio a su personal civil, militar y policial. La delegación de Zimbabwe confía en que este problema se resuelva satisfactoriamente y espera el día en que el Sáhara Occidental pase a formar parte de la comunidad de Estados en calidad de Miembro soberano con plenos derechos.

19. El Sr. VESSELOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, a juicio de su delegación, la celebración este año del trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales representará sin duda un importante hito en las actividades que las Naciones Unidas realizan en la esfera de la descolonización. La proclamación por la Asamblea General del período 1990-2000 como Decenio Internacional de la Eliminación del Colonialismo debe facilitar la movilización de los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera, inclusive del sistema de las organizaciones de las Naciones Unidas. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania evalúa positivamente la labor que los distintos organismos especializados de las Naciones Unidas realizan en pro de los nobles objetivos consagrados en la Declaración sobre la Descolonización. Ante todo, esto se refiere a las actividades de la UNESCO, la OIT, la FAO, la OMS, el UNICEF, la OMPI, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de varias otras instituciones.

20. Al mismo tiempo, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania no puede por menos de hacer suya la crítica que se ha hecho de los organismos especializados que no cumplen las pertinentes disposiciones de las Naciones Unidas en esta esfera. En particular, cabe señalar que sólo nueve instituciones han contestado a la carta, de 16 de marzo de 1990, que el Secretario General dirigió a 25 organismos especializados y organizaciones internacionales. Las Naciones Unidas no reciben suficiente información, especialmente de instituciones y organismos como, por ejemplo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que, de hecho, podrían apoyar el deseo de la comunidad internacional y facilitar la pronta culminación de los procesos de transición del colonialismo a la soberanía.

21. La República Socialista Soviética de Ucrania es partidaria de que todas las instituciones intensifiquen sus actividades encaminadas a facilitar el proceso de formación nacional de los pueblos de los territorios no autónomos, inclusive mediante la elaboración de los correspondientes programas de asistencia en la esfera política, económica, cultural, de información y ecología.

22. El orador recuerda que el comienzo del año en curso se ha señalado por un acontecimiento, cuya importancia difícilmente podría exagerarse. La victoria de Namibia, tras su larga lucha contra la opresión colonial y racial, no sólo tiene significado político sino también histórico. Las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas han aportado una considerable contribución al logro de la independencia de Namibia. Ahora es preciso que las Naciones Unidas sigan prestando asistencia al Estado de Namibia en el proceso de su formación socioeconómica.

23. Refiriéndose a la cuestión relativa a "la colaboración de ciertos países, en particular Israel, con el régimen minoritario racista de Sudáfrica en la esfera nuclear" (A/AC.109/1053), el orador señala que, en relación con la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno de Sudáfrica se ha declarado

(Sr. Vesselovsky, RSS de Ucrania)

dispuesto a reconsiderar su posición en esa esfera. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania acoge con beneplácito esa declaración y estima que las organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas y, en particular, el OIEA deben fundar sus relaciones con Sudáfrica con sujeción a la puesta en práctica de esa declaración verbal.

24. El orador toma nota de los progresos que, según puede apreciarse, se están realizando actualmente en Sudáfrica. Se han sentado las bases para aplicar medidas encaminadas a crear el clima necesario para celebrar negociaciones. El Gobierno de De Klerk ha dado pruebas de cierta disposición para celebrar un diálogo, ha levantado la prohibición respecto de las actividades de los partidos y movimientos políticos, ha liberado a Nelson Mandela y a otros presos políticos, ha establecido contactos con representantes del Congreso Nacional Africano (ANC) y ha levantado el estado de emergencia. Sin embargo, siguen en pie como antes las estructuras fundamentales de la política y la práctica del apartheid.

25. El orador recuerda que, en su período de sesiones de verano, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1990/54 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. La labor que se llevó a cabo en el Consejo sobre este proyecto de resolución, con la activa participación de la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, ha demostrado que todas las delegaciones están dispuestas a colaborar enérgicamente en esa esfera tan importante lo mismo que en la búsqueda de soluciones de transacción. Según la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, convendría que ese espíritu de cooperación y de avenencia constructiva se estableciera también en la Cuarta Comisión.

26. El Sr. RICHARDSON (Reino Unido) dice que su delegación apoya sin reservas la declaración que el representante de Italia formuló en nombre de los 12 países miembros de la Comunidad Europea, pero que quisiera referirse a dos cuestiones concretas, la cuestión de la descolonización y el problema de la racionalización de las actividades de la Cuarta Comisión.

27. El Gobierno del Reino Unido se guía en su política por el deseo de cumplir la voluntad de la población de los territorios, independientemente de la extensión de éstos y del número de sus habitantes. Su objetivo consiste en facilitar a los pueblos de los diez territorios no autónomos, todavía bajo administración británica, la posibilidad de ejercer sus derechos y elegir por sí mismos su futuro político. Son precisamente los propios pueblos los que deben elegir entre la independencia y cualquier otra situación jurídica. Sería incorrecto circunscribir la libre determinación al concepto de independencia por cuanto existen otras variantes.

(Sr. Richardson, Reino Unido)

28. El Gobierno de la Gran Bretaña cumple escrupulosamente sus obligaciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, por lo que se refiere al desarrollo de la autonomía en los territorios dependientes. Por ejemplo, a principios del año entrante, en las Islas Caimán se procederá a un examen de las cuestiones relacionadas con la Constitución del Territorio. El Gobierno presta asistencia a sus territorios dependientes del Caribe en la esfera de la diversificación de la economía.

29. Refiriéndose a la cuestión de la labor de la Cuarta Comisión, el orador indica que, desde su punto de vista, esa Comisión se halla atrapada por fórmulas y estructuras anticuadas. El hecho es que prevalece en ella la preocupación por el problema del apartheid, pero le resulta difícil percibir el vínculo que existe entre el apartheid y los intereses cotidianos de los habitantes de los pequeños territorios insulares, situados a miles de millas al sur de África. La mejor manera de tratar de eliminar el apartheid sería la de concentrar los esfuerzos en los pertinentes órganos de las Naciones Unidas con arreglo a sus correspondientes programas.

30. La creciente demanda de recursos no sólo de las Naciones Unidas sino también de los gobiernos nacionales, exige que se examine lo antes posible la cuestión de la reorganización de la labor de la Cuarta Comisión. La delegación del Reino Unido acogerá con beneplácito cualquier propuesta que se presente al respecto.

31. El Sr. GAKWANDI (Uganda) dice que el colonialismo está basado en la hipótesis de los países dirigentes del siglo pasado de que el auge de una nación depende del éxito de la rivalidad en la lucha por los recursos humanos y naturales. Hoy día, en que la época de la cruel competencia está tocando a su fin, las bases teóricas del colonialismo están caducando.

32. La delegación de Uganda expresa la esperanza de que, gracias al nuevo ambiente de cooperación, la labor de la Comisión se simplifique considerablemente, y que los últimos problemas que plantea el colonialismo puedan resolverse mediante consenso. Aunque algunos países siguen manteniendo sus antiguas posiciones, a la delegación de Uganda le da cierta satisfacción el hecho de que las reservas que se hacen atañen sobre todo a la formulación y no al fondo de las resoluciones.

33. Dado que la mayor parte de los territorios coloniales que aún existen no son grandes y se hallan lejos de las regiones más pobladas del planeta, la delegación de Uganda subraya la necesidad de que las Naciones Unidas adopten nuevas estrategias para la difusión de información, con miras a impedir que se reciba una imagen tergiversada acerca de la situación de esos territorios.

34. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, el representante de Uganda dice que un referéndum libre y democrático constituirá el mecanismo más seguro para que el pueblo del Sáhara Occidental exprese sus deseos. Uganda aprueba el plan de aplicación de las propuestas, preparado por la misión técnica bajo la dirección del Secretario General, e insta a todos los países a que apoyen ese plan. La solución del conflicto del Sáhara Occidental no sólo restablecerá los derechos del pueblo de



(Sr. Gakwandi, Uganda)

ese territorio, sino que contribuirá también a la instauración de la paz y la estabilidad de la región. Uganda, que figura entre los patrocinadores de la resolución sobre el Africa occidental presentada a la Comisión, votará a favor de ese texto y de todas las demás resoluciones encaminadas a apoyar los esfuerzos de cualquier pueblo colonial que lucha por la libre determinación.

35. El Sr. AWOONOR (Ghana) señala que, como se dice en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el colonialismo no es sino la sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras y constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales. Tal sujeción es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales. Si bien la situación económica en los territorios no autónomos puede ser mejor que la de algunos Estados independientes, en el sistema colonial se pasan por alto los principios básicos de la libertad y de la justicia para todos, el colonialismo no permite que los pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación, lo que menoscaba su dignidad humana. El ejemplo de Namibia demuestra la fuerza que encierra el afán del hombre por lograr la libertad y la dignidad.

36. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, el orador señala que la propuesta formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas y del representante de la Organización de la Unidad Africana indica, por fin, la senda a seguir en la elaboración de una solución aceptable para ambas partes. El período de transición que comenzará una vez que haya cesado el fuego y expirará con la retirada de las tropas marroquíes o con la desmovilización de los destacamentos del Frente POLISARIO (dependiendo de los resultados del referéndum) permitirá verificar la voluntad política de las dos partes en la controversia y de los dos Estados vecinos, Argelia y Mauritania. Ghana exhorta a las dos partes a que se abstengan de realizar cualesquier acto que pudiera constituir una amenaza al cese del fuego, sin el cual sería imposible realizar los demás elementos del plan de arreglo. Uno de los elementos más importantes de ese plan es la eliminación de los obstáculos de índole administrativa y militar. Las Naciones Unidas deben tener la posibilidad de desempeñar sin impedimentos su cometido en la organización del referéndum y la fiscalización del mismo.

37. La Sra. BIRD (Australia) dice que las Naciones Unidas y la Cuarta Comisión pueden enorgullecerse de lo que se ha alcanzado en los 30 años que han seguido a la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El último de esos logros es la independencia de Namibia. Por otra parte, Australia expresa la esperanza de que el Secretario General podrá llevar a la práctica en breve los planes relativos a la organización del referéndum en el Sáhara Occidental.

38. El trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración brinda una magnífica oportunidad para evaluar la labor realizada y las tareas del futuro. En 1962, año en que se estableció el Comité Especial de Descolonización, la lista del Comité incluía 64 territorios no autónomos. Actualmente, quedan tan sólo 18, y son principalmente pequeños Estados insulares que se encuentran en la parte meridional

(Sra. Bird, Australia)

del Océano Pacífico y en la región del Caribe. Esto no significa en modo alguno que las actividades de la Comisión hayan perdido su significado. En cada uno de los territorios no autónomos que aún existen se dan condiciones especiales que exigen un examen por separado. Causa preocupación el hecho de que en algunas decisiones y resoluciones no se tomen en cuenta esas condiciones, en constante evolución.

39. Por ser un Estado situado en la parte meridional del Océano Pacífico, Australia presta especial atención a la situación de Nueva Caledonia. El Gobierno de Australia estima que los intereses de Nueva Caledonia y la estabilidad de la región exigen que el proceso de transición a una auténtica autonomía se desarrolle pacífica y ordenadamente, estudiándose todas las posibilidades existentes y tomándose en cuenta los derechos de los canacos y de todos los demás habitantes de Nueva Caledonia. Una medida importante a este respecto es la firma, en 1988, de los acuerdos de Matignon. En los dos últimos años ambas partes han establecido el diálogo y la cooperación, y se han alcanzado determinados progresos en las esferas económica y política. El Gobierno de Australia confía en que ambas partes sigan rigiéndose, como antes, por los principios de la cooperación y la reconciliación.

40. Próximamente, la Comisión examinará el proyecto de resolución relativo a Nueva Caledonia, que el Comité Especial, aprobó por unanimidad y la delegación de Australia expresa la esperanza de que sea aprobado por consenso.

41. El Sr. HERNANDEZ MACHADO (Cuba) dice que, desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, se han producido importantes cambios en la cuestión de la descolonización, más de 50 países se han liberado del yugo colonial. Sin embargo, es preciso intensificar los esfuerzos y apoyar las justas aspiraciones de los pueblos todavía sometidos al yugo colonial. A pesar de los cambios producidos en el mundo, la situación en esos territorios coloniales permanece sin grandes cambios: sus economías siguen dependiendo totalmente de las Potencias Administradoras y otros intereses extranjeros; en muchos de ellos se mantienen bases e instalaciones militares, lo que constituye un obstáculo para la aplicación de la Declaración.

42. A juicio del orador, ahora más que nunca las Potencias Administradoras deben demostrar su buena voluntad y cumplir las disposiciones de las resoluciones pertinentes respecto de cada uno de los territorios no autónomos. Algunas delegaciones señalaron que las resoluciones presentadas por el Comité Especial son obsoletas y desvinculadas de la realidad. La delegación de Cuba no comparte ese criterio. A este respecto, cabe observar que muchos de los aspectos que aparecen en los proyectos de resolución que se presentan a la Cuarta Comisión se reiteran por el hecho de que las Potencias Administradoras y las organizaciones internacionales no cumplen sus obligaciones en debida forma. Existen a este respecto una infinidad de ejemplos. Desde 1986, el Reino Unido se niega a colaborar con el Comité Especial; siguen existiendo dificultades en la cooperación entre el Consejo de Administración Fiduciaria y el Comité Especial en la cuestión relativa al territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico; no se garantiza en todas las ocasiones la participación de los representantes de la población de esos

(Sr. Hernández Machado, Cuba)

territorios en las deliberaciones del Comité Especial y, año tras año, las Potencias Administradoras se niegan a recibir a las misiones enviadas a los territorios no autónomos.

43. A este respecto, preocupa el hecho de que, en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/45/1), en la que se exponen las tendencias básicas de las actividades de las Naciones Unidas, nada se dice sobre el colonialismo ni sobre las tareas en materia de descolonización. Por otra parte, el Secretario General debe presentar a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, el plan de acción para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que servirá de guía al Comité Especial para analizar los problemas que existen en esa esfera y definir medidas concretas encaminadas a poner fin al colonialismo.

44. Hasta que las Potencias Administradoras no cumplan las disposiciones de la Declaración, la labor en esa esfera quedará inconclusa. Hasta que el régimen del apartheid no sea totalmente desmantelado, será preciso mantener la presión internacional sobre el Gobierno de Pretoria, seguir prestando apoyo a los Movimientos de Liberación de la mayoría de la población sudafricana y a los Estados de primera línea. Para concluir, el orador hace votos por que se aproveche la oportunidad que brinda el presente período de sesiones para aunar los esfuerzos en pro de la total eliminación del colonialismo, la discriminación racial y el apartheid.

45. La Sra. RASUANAIVO (Madagascar) dice que los importantes cambios que se están produciendo en el mundo en los últimos tiempos han dado un nuevo impulso a la marcha de los pueblos hacia la democracia y la libertad, demostrando, sin dejar lugar a dudas, que el concepto de la libre determinación no ha pasado a ser una mera abstracción. Unidos por el deseo de decidir libremente su destino, los pueblos del mundo están determinados a establecer relaciones recíprocas basadas en la renuncia al enfrentamiento y a la competencia desleal. Sin embargo, parece que, por el momento, ese proceso deja de lado a los países del Sur. El optimismo, perfectamente comprensible, no puede servir de justificación para pasar por alto los problemas relacionados con el logro de la independencia por los países coloniales.

46. La comunidad internacional se ha fijado el objetivo de eliminar el colonialismo antes de fines del presente siglo. El proceso de consecución de la independencia por Namibia, que puede servir de "modelo" original, corrobora una vez más la idea de que sólo un mecanismo multilateral, tal como las Naciones Unidas, está en condiciones de cumplir una tarea tan compleja que afecta a los intereses de tantas partes. Por lo demás, la libertad absoluta sólo puede garantizarse si se brinda a los pueblos una auténtica autonomía política a raíz de la obtención de la independencia, lo cual exige la creación de las correspondientes estructuras.

47. Junto con esto, la autonomía política, conquistada a tan elevado precio, perderá prácticamente su valor si no se brinda la posibilidad de alcanzar un nivel correspondiente de desarrollo socioeconómico. La tristemente célebre calificación de los años 80 como período perdido para el desarrollo adquiere un significado aún

(Sra. Rasuanaivo, Madagascar)

mayor al aplicarla al proceso de la descolonización. A este respecto, las Potencias Administradoras deben contribuir en una forma más consecuente, en cooperación con las organizaciones correspondientes, inclusive en el marco de las Naciones Unidas, al desarrollo económico de los países coloniales.

48. El futuro de los territorios no autónomos depende en igual medida de las condiciones ambientales. Si se quiere proteger el ecosistema de esos territorios, no se les debe utilizar como polígonos para realizar ensayos nucleares, ni deben servir de lugares de incineración de desechos tóxicos o nucleares. Tampoco cabe admitir la despiadada explotación de sus recursos naturales y humanos por parte de las Potencias Administradoras y otras. La seguridad y el desarrollo de los pueblos autóctonos deben estar por encima de los intereses estratégicos de las Potencias Administradoras, y si se quiere garantizar una seguridad global a todos los Estados, tanto a los que poseen armas nucleares como a los que no poseen tales armas, hay que renunciar a la política de terror. Estos problemas sólo podrán resolverse sobre la base de una acción conjunta por parte de la comunidad internacional y a condición de que las Potencias Administradoras cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta.

49. La delegación de Madagascar toma nota con beneplácito del progreso realizado en los preparativos del referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, testimonio del verdadero deseo de las partes de hallar en un futuro próximo una solución justa para ese problema. En este sentido, el plan de arreglo, aprobado en virtud de la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad, cobra significado histórico. Sin embargo, la aplicación práctica de ese plan requiere que se adopten enérgicas medidas y que las partes interesadas asuman firmes obligaciones.

50. La delegación de Madagascar apoya sin reservas la misión de buenos oficios del Secretario General y del Presidente de la OUA, la cual permite esperar que el conflicto se resuelva positivamente, y expresa su seguridad de que el Frente POLISARIO y Marruecos cumplirán sus obligaciones, brindando al pueblo saharauí la posibilidad de expresar libremente su voluntad.

51. La Sra. TAHIR KHELI (Estados Unidos de América) dice que los proyectos de resolución relativos a los pequeños territorios recogen las mismas fórmulas y se repiten año tras año, lo que, a juicio de los Estados Unidos, constituye una inútil pérdida de tiempo y de esfuerzos. Por eso, el Gobierno de los Estados Unidos ha apoyado enérgicamente la propuesta que Noruega presentó en el Comité Especial con el fin de fusionar las 10 resoluciones relativas a los pequeños territorios insulares en una resolución consolidada. En caso de que el Comité estime inaceptable la aprobación de esa resolución consolidada, la delegación de los Estados Unidos espera que presente otras propuestas sobre la racionalización de la labor con el fin de evitar duplicaciones.

52. El objetivo que se persigue con la aprobación de la resolución consolidada no consiste en modo alguno en disminuir el grado de atención que el Comité Especial y la Cuarta Comisión prestan a los distintos territorios. La recopilación de material, el examen de la situación, las audiencias de los peticionarios y la

(Sra. Tahir Kheli, EE.UU.)

presentación de informes sobre cada uno de los territorios, continuarán. La única modificación consiste en que en la resolución consolidada se expondrán los principios básicos del desarrollo de los territorios sin dar detalles que no tienen cabida en las resoluciones de la Asamblea General.

53. La delegación de los Estados Unidos pide asimismo al Comité Especial que examine la cuestión que plantea la formulación de algunas de sus resoluciones relativas a las bases militares. En ellas se insinúa que esas bases constituyen un obstáculo en la senda hacia la libre determinación y que sirven para fines que no son precisamente defensivos. El Gobierno de los Estados Unidos protesta enérgicamente contra esas formulaciones anacrónicas que reflejan la incapacidad del Comité Especial de correr parejos con la época. La delegación de los Estados Unidos no puede sumarse al consenso sobre tales resoluciones. Pide, pues, que sean sometidas a votación, y expresa su desacuerdo respecto del texto actual.

54. El Sr. STRUGAR (Yugoslavia) dice que Yugoslavia, al igual que otros países no alineados, presta desde siempre una atención prioritaria al proceso de descolonización. Dentro del marco del Movimiento, promotor de la proclamación del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, se ha creado un grupo de trabajo encargado de facilitar la aplicación de las medidas del correspondiente plan de acción.

55. El hecho de que Namibia haya logrado la independencia, que el proceso de arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental haya entrado en su etapa decisiva, y la esperanzadora evolución de los acontecimientos relacionados con las Islas Malvinas son importantes logros alcanzados el año pasado. El hecho de que en la lista de los territorios no autónomos que aún existen figuren principalmente pequeños territorios de la región del Océano Pacífico y del Caribe, no disminuye en modo alguno las obligaciones que respecto de ellos tienen las Naciones Unidas. Por el contrario, la comunidad internacional debe hacer cuanto esté a su alcance para lograr la plena aplicación de la Declaración.

56. El tiempo ha demostrado que es posible resolver los problemas coloniales por medios pacíficos cuando existe la voluntad política y cuando se cuenta con la cooperación de todas las partes interesadas. Para dar mayor eficacia a las actividades de las Naciones Unidas, hay que tratar de lograr el consenso sobre las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. Con ello se asegurará su carácter obligatorio para todos y su aplicación universal.

57. Por lo que se refiere a las observaciones formuladas sobre la necesidad de perfeccionar la labor del Comité Especial, el orador estima que el Comité debe enfocar en forma más innovadora el examen de las cuestiones relativas a los territorios no autónomos que aún existen, tomando en cuenta las características concretas de cada uno de ellos y adaptando sus métodos de trabajo a los cambios que se están produciendo en el mundo. Como miembro del Comité Especial, Yugoslavia confía en que se estreche más la cooperación con las Potencias Administradoras con el fin de lograr los objetivos fijados.

58. El Sr. DE SILVA (Sri Lanka) dice que la concesión de la independencia a los territorios no autónomos facilitará considerablemente la realización del principio de igualdad consagrado en la Carta. Las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización se destacan por importantes logros pero, desgraciadamente, el proceso de descolonización no ha terminado todavía. En estos momentos en que la esfera de las relaciones internacionales se está liberando de la oposición ideológica del pasado, no deberían surgir dificultades para dar a los países de los territorios no autónomos la posibilidad de que expresen su voluntad.

59. La delegación de Sri Lanka toma nota con satisfacción del progreso alcanzado por el Comité Especial en la esfera de la descolonización y, a este respecto, encomia el papel constructivo de las misiones enviadas a los territorios para estudiar la situación que en ellos impera y recabar los deseos y aspiraciones de sus pueblos con respecto a su futuro.

60. Las Naciones Unidas y las Potencias Administradoras deben dar a conocer a los habitantes de los territorios no autónomos las posibilidades que tienen para ejercer su derecho a la libre determinación y deben crear las condiciones necesarias para que puedan manifestar libremente su voluntad política. A este respecto, la cooperación de los Gobiernos de Nueva Zelandia, Portugal y los Estados Unidos con el Comité Especial ha contribuido a aumentar la capacidad del Comité de acelerar el proceso de descolonización.

61. La delegación de Sri Lanka pide a los organismos especializados y a las organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas que amplíen sus programas de asistencia, en conformidad con las necesidades de los pueblos de los territorios no autónomos, y que den prueba de la máxima flexibilidad en lo que se refiere a los procedimientos relativos a la concesión de tal asistencia. En cuanto a la explotación de los recursos naturales de esos territorios, constituye un serio obstáculo en la senda hacia la consecución de su independencia política y, por lo tanto, debe cesar inmediatamente.

62. Para concluir, la delegación de Sri Lanka toma nota con aprecio de los últimos acontecimientos relativos al arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental, y apoya la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad.

63. El Sr. CISTERNAS (Chile) dice que la tarea de la descolonización ha sido la labor más fructífera emprendida por las Naciones Unidas desde su creación. En el período transcurrido, el número de sus miembros ha aumentado considerablemente.

64. Nada puede ser más importante para un pueblo que el uso del derecho a la libre determinación. Nada es más significativo para los habitantes de un territorio que poder determinar en libertad y democracia su propia forma de gobierno. Al iniciarse el último decenio del siglo XX, las Naciones Unidas lograron quitar del programa gran parte de cuestiones de la esfera de la colonización. Sólo queda un número restringido de territorios no autónomos. Pero, ni la extensión territorial ni la situación geográfica, ni el número de habitantes, ni los recursos naturales limitados deben constituir obstáculos para la aspiración de los pueblos a la libre determinación e independencia.

(Sr. Cisternas, Chile)

65. Las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización no han terminado todavía. Para cumplir su tarea en la esfera de la descolonización, las Naciones Unidas establecieron el Comité Especial de Descolonización. Se ha dicho que la labor de ese Comité es anacrónica, inoperante y que no toma en cuenta las nuevas condiciones que prevalecen en el mundo de hoy, en el que la ideología y el enfrentamiento han dado paso al entendimiento y la distensión. Sin embargo, como se ha señalado reiteradamente, las referencias a los anacronismos de su labor se deben al hecho de que todavía existen en el mundo territorios bajo dominación colonial, y las relativas a su inoperancia, a las dificultades que, lo mismo que antes, a pesar de un nuevo clima existente en el mundo, entorpecen los esfuerzos tendientes a crear las condiciones necesarias para que todos los habitantes del mundo puedan tener acceso a la libertad y a la democracia. La labor del Comité Especial puede no ser perfecta, sin embargo, conviene que prosiga. La delegación de Chile está dispuesta a examinar detenidamente los métodos de trabajo de este órgano de las Naciones Unidas con vistas a tratar de eliminar de sus actividades las prácticas de otros tiempos.

66. Sin embargo, para que el Comité Especial pueda alcanzar su meta final, es preciso que cuente con la colaboración de las Potencias Administradoras, las cuales deben presentar información sobre la situación política, económica y social de los territorios bajo su mandato. Esa obligación de las Potencias Administradoras emana de la propia Carta de las Naciones Unidas. Además, el Comité Especial debe disponer de suficientes recursos para el envío de misiones visitadoras a los territorios no autónomos con la necesaria cooperación por parte de las Potencias Administradoras.

67. La tendencia al entendimiento, que caracteriza las actuales relaciones internacionales, repercutirá positivamente en la tarea que el Comité Especial tiene ante sí en la esfera de la descolonización. Para lograr resultados concretos en esta cuestión, es preciso desplegar esfuerzos concertados con el fin de adecuar actitudes y mentalidades a las nuevas realidades y renunciar a una desconfianza secular.

68. Hoy en día, la atención se centra en la cuestión de la plena y pronta aplicación de las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas para que los habitantes del Sáhara Occidental puedan pronunciarse libremente sobre su futuro. Cabe observar que el referéndum propuesto, que debe permitir que el pueblo saharauí elija entre su incorporación definitiva a Marruecos o su independencia, será el primer ejercicio de este tipo realizado bajo la égida y la completa fiscalización de las Naciones Unidas.

69. Conforme a la información de que se dispone, cabe observar que en su mayor parte están dadas las condiciones para que el referéndum pueda llevarse a cabo sin trabas y en un plazo de tiempo relativamente corto. Para que el Secretario General pueda terminar su informe y presentarlo al Consejo de Seguridad, es preciso esclarecer algunos puntos importantes en lo que se refiere, en particular, al número de tropas marroquíes que deben permanecer en el territorio durante el

/...

(Sr. Cisternas, Chile)

referéndum, así como a la situación de las fuerzas policiales y de los colonos establecidos en ese territorio. Chile no tiene la menor duda de que el Gobierno de Marruecos resolverá como es debido estas cuestiones para que el referéndum pueda celebrarse el año que viene.

70. Chile considera que se debe reforzar la labor del Secretario General en esa esfera. Basándose en esas consideraciones, está dispuesto a asociarse a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental, que figura en el documento A/C.4/45/L.2. A juicio de la delegación de Chile, ese proyecto de resolución debería aprobarse por consenso.

71. El Sr. DIARRA (Malí) recuerda que, hace unos días, se ha cumplido el trigésimo aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1514 (XV). La descolonización constituye una esfera de actividades en la que las Naciones Unidas han alcanzado logros impresionantes. Pero el factor decisivo es el de la valerosa lucha de los propios pueblos.

72. La aprobación de la resolución 43/47, por la que la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, confirma una vez más el empeño de los Estados de asegurar la transición paulatina de las poblaciones de los territorios no autónomos a la libre determinación y a la independencia para fines de este siglo.

73. El orador dice que ya se ha configurado un enfoque, según el cual criterios tales como el número de habitantes, el tamaño de los territorios, su situación geográfica y el nivel de su desarrollo económico no deben entrar en consideración al evaluar las posibilidades que habrán de brindarse a un pueblo para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. Tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en varias resoluciones de la Asamblea General, se ha conminado a las Potencias Administradoras a que cumplan sus obligaciones a fin de preparar a las poblaciones de esos territorios para el ejercicio de ese derecho inalienable. Entre estas obligaciones figuran exigencias tales como la de asegurar una transición política paulatina de esos territorios a la libre determinación, la formación paulatina de una infraestructura económica que facilite la transición de la población a la libre determinación, y el estricto cumplimiento del principio del derecho inalienable de la población a la soberanía con respecto a los recursos naturales de sus territorios. Además, las Potencias Administradoras deben renunciar a instalar bases militares en esos territorios y a utilizarlos para realizar actividades militares contra otros países. Uno de los elementos importantes en este sentido es el desarrollo de los recursos humanos de los territorios no autónomos. Las Potencias Administradoras tienen también la obligación de transmitir a las Naciones Unidas información relativa a los acontecimientos que ocurren en los territorios bajo su administración. Entre otras, tienen la obligación de permitir el acceso a esos territorios a las correspondientes misiones visitadoras.



(Sr. Diarra, Malí)

74. Refiriéndose al problema del apartheid, el orador señala que ese régimen constituye un sistema anacrónico al que se debe poner fin. Sin embargo, su delegación toma nota del desarrollo positivo de los acontecimientos que han tenido lugar últimamente en Sudáfrica. Al mismo tiempo, la delegación de Malí insiste en que se mantengan las sanciones contra el régimen del apartheid hasta que se desmantelen totalmente sus principales bases.

75. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Malí se muestra satisfecha de la evolución del proceso de paz, iniciado en 1986, de conformidad con las resoluciones AHG/RES.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana, y 40/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

76. Las reuniones que se celebraron en Ginebra en junio de 1990 y las diversas misiones técnicas han permitido iniciar la aplicación del plan de paz. Una medida importante para la celebración del referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental sin restricciones de orden administrativo ni militar, bajo la fiscalización de las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, es el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La delegación de Malí apoya sin reservas los esfuerzos conjuntos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas y por el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana, e insta a las partes directamente interesadas a que hagan todo lo posible por lograr un arreglo justo y definitivo de ese conflicto fratricida.

77. El PRESIDENTE anuncia a los miembros de la Comisión que Bolivia, Ghana, Mauritania y Chile se han sumado a la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/45/L.6, relativo al tema 115 del programa. Asimismo, anuncia que Egipto, Lesotho, Mauritania, Malí y Perú se han sumado a la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/45/L.5, relativo al tema 114 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.